

# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1085.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA SANTA SEDE

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/Nº 57/2023 del 17 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución Nº 93 del 10 de febrero de 2022, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por Nota EP/SS/1/N.294/2023 del 16 noviembre de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede, refiere a la Visita Oficial del Señor Presidente de la República del Paraguay a la Santa Sede, y remite las cotizaciones de las habitaciones del Canciller Nacional y Director General de Protocolo, en el Hotel Eden, del 24 al 28 de noviembre del 2023, por un total de € 3952 (Euros tres mil novecientos cincuenta y dos) correspondientes a ambas habitaciones, solicitando los fondos adicionales, a fin de abonar la reserva del hotel.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

No



## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1085.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA SANTA SEDE

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE:

- Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede, como fondos adicionales, la suma de USD 4.288,00 (Dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil doscientos ochenta y ocho), en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de Art. 2° gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Actividad Presupuesto 1, Programa 001, Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4° Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro